POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. GS-2021- 128735 **/ AREAD - GRUCO – 17.5**

Bucaramanga, 10 NOV 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEBUC MIC 032 2021

La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de este proceso, que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>72101511</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicio de apoyo para la construcción</td><td>Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($18.000.000,00), incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DEMAM</td><td>10</td><td>MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS</td><td>18.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>18.000.000,00</td></tr>
</table>
Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21421 de fecha 07/10/2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td>Plazo y Forma de Ejecución</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 15 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega o prestación del servicio</td><td>El servicio deberá ser prestado en Comando Departamento de Policía Magdalena Medio, ubicado en la Avenida circunvalar calle 67 No. 28-60, barrio El Parnaso en Barrancabermeja y/o en el lugar que se requiera por necesidades del servicio, dentro de la jurisdicción del Departamento de Policía Magdalena Medio, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual se deberá observar los lineamientos establecidos en la circular externa No 016 de fecha 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
</table>

Forma de adjudicación	La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en forma total, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social o actividad mercantil incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o matricula mercantil, no faculte a la sociedad o a la persona, para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado y/o los precios unitarios estimados establecidos para cada ítem, según lo exigido en la presente invitación pública. k. El no ofrecimiento de uno de los ítems de la propuesta económica l. Cuando NO presente la información o documentos de carácter subsanable dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II. m. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta en la plataforma SECOP II (como lo indique la Entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Bucaramanga declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para

	ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la Entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de las propuestas	La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos habilitantes y documentos requeridos en la presente invitación pública. ✓ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico, fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad. ✓ En caso de indisponibilidad de la Plataforma SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad dará aplicación al ***"Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II"***, para lo cual los interesados ante cualquier evento de indisponibilidad, deberán comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o sus equivalentes del Proceso de Contratación, para cualquier momento clave de sus diferentes fases. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente. ✓ Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en ningún caso, será responsable de los mismos. ✓ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta. ✓ Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio. Solo en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente. Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate a menor precio entre dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las reglas de desempate allí establecidas, de forma sucesiva y excluyente, entre los empatados. Para el desarrollo del numeral 12 de la norma ibídem, si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad entre los empatados, según fecha y hora de presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, ubicando en primera posición, a quien haya presentado primero la oferta.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Firma, perfeccionamiento y ejecución del contrato	De conformidad con lo establecido en el numeral 5, literal d) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el oferente seleccionado, quien deberá constituir y presentar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado, se dará Carta de Inicio al Contratista para su ejecución y se notificará a los Supervisores designados para el control y seguimiento del mismo.
Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

	9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
Obligaciones de la Policía Nacional	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar Supervisores, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los Supervisores designados para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las Garantías y sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual los Supervisores darán aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
Indemnidad	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
Veeduría Ciudadana	La Policía Metropolitana de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. De igual forma deberá tener en cuenta la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno en todo el territorio Nacional por causa del coronavirus COVID-19 y las medidas adoptadas para hacer frente al virus. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por la cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo debe ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrará a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.

	Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS.

Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o requisitos habilitantes:

2.1. DE ORDEN JURÍDICO

2.1.1. Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.**

2.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS: Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

  Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

  En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

  Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

  No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

  Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

2.1.4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.5. Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, así: **Persona Jurídica**: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **Persona Natural**: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes

Parafiscales –si es empleador- y Seguridad Social Integral, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

2.1.6. Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.

2.1.7. Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

2.1.8. Compromiso Anticorrupción, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 3 con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.9. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y/o proponente, una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

2.1.10. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y/o proponente, una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

2.1.11. La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

2.1.12. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 *"Código Nacional de Policía y Convivencia"*, del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem.

2.2. DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo No. 1** de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta, debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente, además de los requisitos técnicos descritos en este anexo que los oferentes deberán cumplir y anexar en la oferta.

2.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, para lo cual los oferentes deberán presentar mínimo una (1) certificación (certificación por contrato) de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante
- ✓ Nombre o razón social del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Calificación del Servicio como excelente o buena
- ✓ Dirección y número de teléfono del contratante
- ✓ Certificación suscrita por quien la expide

Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley antitramites".

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO

2.3.1. Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). **Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso.**

2.3.2. Datos básicos Beneficiario Cuenta. Diligenciar el Formulario No. 2 siendo concordante en su información con la certificación bancaria.

2.3.3. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

Nota 2: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Para todos los efectos y en todos los casos, la página web **http://www.colombiacompra.gov.co/** corresponde al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Publicación de la invitación	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Plazo para observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación hasta dentro del día hábil siguiente a su publicación en el SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se considerarán extemporáneas y serán resueltas conforme a la normatividad vigente. **Nota 2:** No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	
Entrega de propuestas	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma SECOP II	

2.3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en la plataforma SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios estimados, establecidos para cada ítem en el presente proceso de contratación.

Los precios unitarios estimados se indican en el Anexo No. 1A de la presente invitación, en los cuales se da por incluido el valor total de los bienes y/o servicios, el impuesto al valor agregado IVA y todas las demás erogaciones correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

Se harán dos (2) preguntas de tipo *"lista de precios"* en la Plataforma SECOP II, para la presentación de la oferta económica, las cuales deben ser diligenciadas conforme lo indica la Entidad (No diligenciar de forma correcta estas preguntas es causal de rechazo de la propuesta), así:

- En la primera pregunta, los oferentes deberán diligenciar en la casilla denominada *"precio unitario"* el valor total del presupuesto oficial sin descuentos, es decir la suma de $18.000.000,00.

- En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en casilla denominada *"precio unitario"* el porcentaje (%) de descuento ofrecido, sobre los precios unitarios estimados que se indican en el Anexo No. 1A de la presente invitación, para lo cual deberán diligenciar el solo número sin el signo %, la Entidad entiende que el valor colocado en la casilla precio unitario estimado corresponde a porcentaje y no a pesos, de igual forma se hace saber que el mayor porcentaje de descuento será la oferta más económica.

ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO

El presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el menor precio (la propuesta más económica). En caso de que no cumpla los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de las calidades habilitantes y en caso de que esta tampoco cumpla se verificará la que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado, en todo caso la oferta siempre debe estar en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. (Son propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y las especificaciones técnicas solicitadas).

La propuesta más económica será aquella que oferte el mayor porcentaje de descuento (%) sobre los precios unitarios estimados que se indican en el Anexo No. 1A de la presente invitación pública.

El valor total de la propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato (pólizas, retenciones, deducciones e impuestos de ley, transporte, logística, gastos por instalación, intereses, etc.). La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Los proponentes deben ofertar la totalidad de los ítems requeridos. En el evento que se reciban ofertas económicas que superen el precio unitario estimado para cada ítem, estas se rechazaran.

Observaciones al informe de evaluación	Según cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante **ADENDA**, la cual será expedida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Jefe Administrativo del Departamento de Policía Magdalena Medio o quien haga sus veces, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*.

Atentamente,

Coronel **LUIS ALFONSO QUINTERO PARADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboro: IT. OMAR PATIÑO IBARRA
Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisó: IT. EDWIN RAMIRO TORRADO MARTÍNEZ
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos
Revisó: IT. NIXON JAVIER NIÑO GAMBOA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos (E)
Revisó: MY. HUGO ERNESTO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Área Administrativa (E)

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento del presente Anexo y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de "**cumple o no cumple**".

PROPONENTE: _____.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por cada oferente.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR				CUMPLE	NO CUMPLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA)	SECCIÓN EVAPORADORA	SERPENTÍN	- Lavado y desincrustado con producto químico - Limpieza y purga de desagües - Limpieza y revisión de bandeja de condensados - Prueba y/o corrección de fugas		
		CONJUNTO MOTOR, VENTILADOR Y TRANSMISIÓN	- Limpieza de motores - Limpieza de ejes - Medición de amperajes de operación		
		GABINETE	- Revisión de ajuste estructural - Revisión de soportes - Revisión y restauración de aislamientos		
	SECCIÓN CONDENSADORA	CONJUNTO MOTOR Y VENTILADOR	- Limpieza de motores - Limpieza de ejes - Medición de amperajes de operación		

		COMPRESOR	- Lectura y registro de presión de succión - Limpieza y ajuste de conexión de partes eléctricas - Medición de amperajes de operación		
	CIRCUITO Y TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN		- Prueba y/o corrección de fugas - Restauración de aislamientos térmicos - Lectura y registro de sobre-calentamientos		
	SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL		- Limpieza de tablero y ajuste de conexiones - Revisión de operación de contactores - Revisión de operación de relevos - Cambio de cables calcinados - Revisión y/o calibración de termostato		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA)	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de: - La instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado - Arreglo de partes que permitan corrección (Ejemplo: Fugas)		
TRASLADO DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN (INCLUIDO MANO DE OBRA)	El traslado desinstalación e instalación deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo y las siguientes: recuperación del gas refrigerante en la unidad condensadora, vacío al sistema, barrido con nitrógeno al sistema y puesta en marcha del equipo, además de dejar en óptimas condiciones de apariencia los muros dependiendo de sus características en terminados que tenga el muro, entregando a satisfacción al supervisor del contrato o el que este delegue en su función, de igual manera deberá resanar los daños ocasionados en los muros como agujeros y grietas y dejando conectado el respectivo drenaje, asi mismo deberá realizar la instalación del punto eléctrico cuando se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato y sin generar costo adicional.		

POSIBLES REPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
SECCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
UNIDAD COMPRESORA	60.000 BTU INVERTER		
	36.000 BTU INVERTER		
	24.000 BTU INVERTER		
	18.000 BTU INVERTER		
	12.000 BTU INVERTER		
	9.000 BTU INVERTER		

	60.000 BTU CONVENCIONAL		
	36.000 BTU CONVENCIONAL		
	24.000 BTU CONVENCIONAL		
	18.000 BTU CONVENCIONAL		
	12.000 BTU CONVENCIONAL		
	9.000 BTU CONVENCIONAL		
MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD	Manejadora ¾ hp 3/v sellado		
	Condensadora ¾ hp 3/v sellado		
	Manejadora ½ hp 3/v sellado		
	Condensadora ½ hp 3/v sellado		
	Condensadora 60000 BTU		
	Condensadora mini split 36000 BTU		
	Condensadora mini split 24000 BTU		
	Condensadora mini split 18000 BTU		
	Condensadora mini split 12000 BTU		
	Condensadora mini split 9000 BTU		
MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA	Mini split 60000 BTU		
	Mini split 36000 BTU		
	Mini split 24000 BTU		
	Mini split 18000 BTU		
	Mini split 12000 BTU		
	Mini split 9000 BTU		
CAPACITOR DE MARCHA	De 1 mfd a 5 mfd		
	De 6 mfd a 50 mfd		
	Mayor de 50 mfd		
OTROS REPUESTOS	Tarjeta principal pcb multi v inverter		
	Tarjeta electrónica mini split		
	Sensor temperatura mini split		
	Sensor de temperatura consola tipo cassette		
	Termostato o sensor de temperatura		
	Control remoto universal con baterías		
	Control remoto mini split original (york,lg,samsumg etc) con baterías		
	Aspa condensadora equipos Mini split		
	Contactor 40 amperios 3 polos 24 v		
	Control de presión de alta		
	Control de presión de baja		
	Control de temperatura ambiental análogo		
	Control de temperatura ambiental digital		
	Relay potencial 1-5 hp		
	Filtro secador 1/4		
	Filtro secador 1/2		
	Filtro secador 3/8		
	Correa para unidad manejadora equipo central		
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 3/8 Nota: es un metro de cada diámetro		

	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 1/2 Nota: es un metro de cada diámetro		
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 3/8 y 5/8 Nota: es un metro de cada diámetro		
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 3/4 Nota: es un metro de cada diámetro		
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 7/8 Nota: es un metro de cada diámetro		
	Blower		
	Blower consola tipo cassette		
	Refrigerante R22 X Libra		
	Gas Refrigerante R22 13.6 Kg (Pipeta)		
	Gas Refrigerante R407a o 410a Dupont x libra		
	Gas Refrigerante R407a o 410a Dupont 13.6 Kg (Pipeta)		
	Refrigerante MO29 X Libra		
	Gas Refrigerante MO29 (Pipeta) 11.35 Kg 25lb		
	Varillas de soldadura de plata		
	Rubatex por metro		
	Breaker eléctrico 30 A		
	Breaker eléctrico 40 A		
	Breaker eléctrico 50 A		
	Metro de cable encauchetado 3x12		
	Metro de alambre No. 10		
	Metro de alambre No. 12		
	Bases para unidad condensadora de 9000 a 12000 btu		
	Bases para unidad condensadora de 18000 a 24000 btu		
	Bases para unidad condensadora de 36000 a 60000 btu		
	Protector de Fase 110V		
	Protector de Fase 220V		
	Bomba de condensado		
	Bomba de condensado Tipo Cassete		
	termostato para equipos centrales		
	Galón de líquido desincrustante		
	Súper arrancador		
	Canaleta 100 x 45		
	Canaleta 60 x 40		
	Codo externo para canaleta de 100 x 45		
	Codo externo para canaleta de 60 x 40		
	Codo interno para canaleta de 60 x 40		
	Codo interno para canaleta de 100 x 45		
	Caja de sobreponer		
	Toma corriente 110V		
	Toma corriente 220V		

	Cilindro gas map		
	Manguera para desagüe		
	Metro de tubo para agua PVC de 1/2"		
	Metro de tubo para agua PVC de 3/4"		
	Cinta vinilo		
	Rollo cinta foil x 40 mts largo x 3" ancho		
	Rejillas de salida diferente tamaño suministro o Retorno		
	Dámper moto reductor salidas de aire		
	Ducteria en poron forrada con cinta foil (instalada) M (4 caras)		
	Ducteria en lámina galvanizada forrada con yumbolón (instalada) M (4 caras)		

II. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, se requiere que los oferentes que participen en el proceso, cuenten con el personal técnico calificado para la prestación del servicio requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos de aire acondicionado de las diferentes unidades inmersas en el presente proceso, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad o experiencia del personal, por lo tanto se requiere el siguiente personal mínimo:
<table>
<tr><th rowspan="2">Unidad</th><th colspan="2">Personal Mínimo Requerido</th><th rowspan="2">Formación Académica y Experiencia Requerida</th></tr>
<tr><th>Técnicos</th><th>Auxiliares</th></tr>
<tr><td>DEMAM</td><td>2</td><td>2</td><td>Técnico en mantenimiento de aires acondicionado: Con una acreditación titulada como técnico o tecnólogo en electromecánica o técnico en sistemas de refrigeración y aires acondicionados, otorgada por una entidad autoriza por el Ministerio de Educación Nacional y mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el mantenimiento e instalación de aires acondicionados, la cual estará sujeta a posterior verificación con su respectiva certificación en trabajo en alturas vigente (Resolución 1409 de 2012).

Auxiliares en mantenimiento de aires Acondicionados: Con mínimo 1 año de experiencia relacionada con el mantenimiento e instalación de aires acondicionados y con su respectiva certificación en trabajo en alturas vigente (Resolución 1409 de 2012).</td></tr>
</table>
Para el cumplimiento de este requisito los oferentes deberán presentar en su oferta certificación por escrito en la cual señalen que cuentan con el personal idóneo, con la formación académica y la experiencia requerida en el cuadro anterior, de igual forma certificarán que en caso de ser el adjudicatarios del proceso contractual, se comprometen a entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato y que estos cumplirán con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

El adjudicatario del proceso contractual deberá presentar mediante comunicación escrita al supervisor del contrato un cuadro resumen donde se evidencie nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica, experiencia (en años) relacionada con el cargo. La información suministrada en el cuadro resumen debe coincidir exactamente con la información suministrada en las certificaciones y hojas de vida de cada técnico o auxiliar, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato. Así mismo se verificará la autenticidad de los diplomas o actas de grado aportados, por medio de las diferentes páginas web de las Instituciones que certifiquen: SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) del Ministerio de Educación Nacional. SIET (Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) del Ministerio de Educación Nacional. Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en:http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html Para acreditar la experiencia del personal, se deberá anexar certificación y/o el contrato de cada uno que reúna los siguientes requisitos: a. Ser expedidas por los contratantes. b. Señalar el objeto del contrato. c. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato d. Indicar el cargo ocupado e. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante. f. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. g. No se aceptan certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita a los supervisores del contrato, por consiguiente, la persona que vaya a ser su reemplazo debe cumplir con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del técnico o auxiliar que se pretende remplazar. Ninguna falla o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento de los operarios.		

III. CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar el cumplimiento en la ejecución del contrato, los oferentes deberán **certificar por escrito**, que cuenta con la capacidad operativa como equipos técnicos y tecnológicos, maquinaria, herramientas, elementos de protección para el personal y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, así: **DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO:** El oferente debe certificar que cuenta con la capacidad operativa, infraestructura, y logística necesaria para desarrollar la actividad descrita en su razón social igual o afín al objeto del presente proceso para atender la demanda del servicio requerido por el supervisor en la ciudad de Barrancabermeja.		

Además de lo anterior, para este lote el oferente debe certificar por escrito que esta en la capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso en toda la jurisdicción del Departamento de Policía Magdalena Medio.		

IV. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo.		
2	El oferente deberá **certificar por escrito** que en caso de ser necesario más operarios de los mínimos requeridos, estos serán contratados para garantizar la prestación del servicio, cumpliendo con la formación académica y experiencia requerida.		
3	El oferente deberá **certificar por escrito** que, en caso de ser adjudicatario del proceso contractual, le enviara al supervisor del contrato, según corresponda, la afiliación a seguridad social y ARL de los técnicos que realizaran los mantenimientos, requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones policiales.		
4	**REPUESTOS:** El oferente **debe certificar por escrito** que garantiza la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos, los cuales corresponderán a cada marca, nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados.		
5	El oferente **debe presentar con la propuesta,** una certificación escrita, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.		
6	**GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MISMO:** El oferente deberá **indicar por escrito**, la garantía ofrecida para la prestación del servicio, la cual deberá ser mínimo de un (1) mes para mantenimientos preventivos y tres (03) meses para mantenimiento correctivos, por la calidad de la mano de obra en los mantenimientos realizados a cada equipo de aire acondicionado, la cual se contara a partir del recibo a satisfacción de equipo, por parte del supervisor del contrato, según corresponda. La garantía por los repuestos suministrados en cada equipo, deberá ser mínimo de tres (03) meses, en todas las marcas, modelos, capacidad o tipos. Para lo cual el oferente **deberá anexar documento escrito y firmado por el representante legal** o quien haga sus veces donde certifique lo solicitado.		
7	**MANTENIMIENTOS NO RELACIONADOS:** El oferente **deberá certificar por escrito** que en caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado Institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, mediante autorización por parte de los supervisores del contrato para cada lote, de acuerdo al diagnóstico dado por el contratista y verificado por el supervisor, una (01) cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y dos (02) cotizaciones en condiciones de mercado aportadas por el supervisor. De la cual se tomará la de menor valor y se procederá hacerle el descuesto ofertado por el oferente, Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado. Una vez realizado lo anterior, se procederá a seguir con el procedimiento contractual pertinente.		
8	El oferente **deberá comprometerse por escrito** a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades		

	de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas y los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
9	El oferente debe **comprometerse por escrito** a realizar únicamente los mantenimientos que sean solicitados y autorizados por escrito por parte del supervisor del contrato y según el diagnóstico (costo-beneficio para la Institución). De igual forma las solicitudes de mantenimiento deben ser atendidas en un término no mayor a 48 horas, por el personal de técnicos designados por el contratista, una vez realizada la solitud por parte del supervisor del contrato.		
10	El oferente debe **comprometerse por escrito** a no generar ningún costo adicional por diagnostico y/o implementos utilizados para la realización del mismo.		
11	El oferente **deberá anexar certificación escrita** que, en caso de salir favorecido, contratará con una empresa especializada y legalmente constituida que se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo a la normatividad legal vigente. Lo anterior será verificado por los supervisores del contrato, para lo cual podrán realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.		
12	El oferente **deberá comprometerse por escrito** a facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique suministrar varios repuestos en el mismo mantenimiento realizado.		
13	El oferente **deberá comprometerse por escrito** a presentar al supervisor del contrato, según corresponda, los repuestos que sean cambiados a cada equipo. En caso de no ser presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios, posteriormente el contratista se encargará de la disposición final técnica de los repuestos inservibles.		
14	**Compromiso Ambiental:** El oferente deberá diligenciar el formulario No. 4 *"Compromiso ambiental"* y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.		
15	**Acuerdo de confidencialidad:** El oferente deberá diligenciar el formulario No. 5 *"Acuerdo de confidencialidad"* y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.		
16	El oferente **deberá comprometerse por escrito** a no utilizar sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		
17	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique)		
18	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, presentará en la ejecución al supervisor del contrato, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. (Cuando aplique)		
19	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique)		

20	**Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente deberá diligenciar el formulario No. 6 *"Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"* y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.		
21	El oferente **deberá comprometerse por escrito**, a acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad y el Gobierno Nacional para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, de igual forma deberá suministrarles, los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones policiales.		

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

ANEXO No. 1A

PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS

UBICACIÓN DEL EQUIPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIPO DE AIRE ACONDICIONADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO			
COMANDO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Tipo mini split	103.266
		Tipo ventana	98.390
		Tipo central	130.891
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Tipo mini split	127.698
		Tipo ventana	125.467
		Tipo central	179.834
	TRASLADO DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN nota: esta actividad aplica cuando se requiere trasladar un equipo de un lugar a otro.	Tipo mini split (manejadora y consola) y puesta en marcha del equipo	472.634
		Tipo ventana (todos)	193.833
		Tipo central (manejadora y condensadora) y puesta en marcha del equipo	456.556
	INSTALACIÓN nota: esta actividad aplica cuando se cuenta con equipos nuevos y requieren ser instalados.	Tipo mini split (manejadora y consola) y puesta en marcha del equipo	379.690
		Tipo ventana (todos)	223.173
		Tipo central (manejadora y condensadora) y puesta en marcha del equipo	368.737
	DESINSTALACIÓN nota: esta actividad aplica para equipos que por su tiempo de vida útil se desinstalan para dar de baja.	Tipo mini split (manejadora y consola) y puesta en marcha del equipo	125.544
		Tipo ventana (todos)	75.668
		Tipo central (manejadora y condensadora) y puesta en marcha del equipo	172.372
POSIBLES REPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
SECCIÓN		**REPUESTOS**	***VALOR PROMEDIO (IVA INCLUIDO)**
UNIDAD COMPRESORA		60.000 BTU INVERTER	1.714.807
		36.000 BTU INVERTER	1.433.897
		24.000 BTU INVERTER	813.125
		18.000 BTU INVERTER	677.143
		12.000 BTU INVERTER	550.228
		9.000 BTU INVERTER	441.150
		60.000 BTU CONVENCIONAL	1.096.304
		36.000 BTU CONVENCIONAL	1.074.026
		24.000 BTU CONVENCIONAL	648.506
		18.000 BTU CONVENCIONAL	496.628
		12.000 BTU CONVENCIONAL	372.365

	9.000 BTU CONVENCIONAL	291.854
MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD	Manejadora ¾ hp 3/v sellado	372.510
	Condensadora ¾ hp 3/v sellado	369.838
	Manejadora ½ hp 3/v sellado	340.840
	Condensadora ½ hp 3/v sellado	365.842
	Condensadora 60000 BTU	382.807
	Condensadora mini split 36000 BTU	301.942
	Condensadora mini split 24000 BTU	254.173
	Condensadora mini split 18000 BTU	209.773
	Condensadora mini split 12000 BTU	196.825
	Condensadora mini split 9000 BTU	177.833
MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA	Mini split 60000 BTU	371.382
	Mini split 36000 BTU	756.846
	Mini split 24000 BTU	255.887
	Mini split 18000 BTU	208.406
	Mini split 12000 BTU	178.461
	Mini split 9000 BTU	172.307
CAPACITOR DE MARCHA	De 1 mfd a 5 mfd	16.924
	De 6 mfd a 50 mfd	21.582
	Mayor de 50 mfd	28.457
OTROS REPUESTOS	Tarjeta principal pcb multi v inverter	779.291
	Tarjeta electrónica mini split	294.925
	Sensor temperatura mini split	66.000
	Sensor de temperatura consola tipo cassette	68.274
	Termostato o sensor de temperatura	89.364
	Control remoto universal con baterías	86.428
	Control remoto mini split original (york,lg,samsumg etc) con baterias	316.682
	Aspa condensadora equipos Mini split	162.949
	Contactor 40 amperios 3 polos 24 v	81.450
	Control de presión de alta	49.080
	Control de presión de baja	49.030
	Control de temperatura ambiental análogo	90.924
	Control de temperatura ambiental digital	100.172
	Relay potencial 1-5 hp	40.911
	Filtro secador 1/4	49.874
	Filtro secador 1/2	51.649
	Filtro secador 3/8	47.234

	Correa para unidad manejadora equipo central	22.344
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 3/8 Nota: es un metro de cada diametro	35.690
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 1/2 Nota: es un metro de cada diametro	40.445
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 3/8 y 5/8 Nota: es un metro de cada diametro	46.179
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 3/4 Nota: es un metro de cada diametro	55.871
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 7/8 Nota: es un metro de cada diametro	68.485
	Blower	189.600
	Blower consola tipo cassette	248.227
	Refrigerante R22 X Libra	21.736
	Gas Refrigerante R22 13.6 Kg (Pipeta)	392.230
	Gas Refrigerante R407a o 410a Dupont x libra	33.173
	Gas Refrigerante R407a o 410a Dupont 13.6 Kg (Pipeta)	572.910
	Refrigerante MO29 X Libra	26.083
	Gas Refrigerante MO29 (Pipeta) 11.35 Kg 25lb	431.814
	Varillas de soldadura de plata	1.909
	Rubatex por metro	8.179
	Breaker eléctrico 30 A	53.729
	Breaker eléctrico 40 A	60.948
	Breaker eléctrico 50 A	73.402
	Metro de cable encauchetado 3x12	5.683
	Metro de alambre N° 10	2.208
	Metro de alambre N° 12	18.302
	bases para unidad condensadora de 9000 a 12000 btu	33.600
	bases para unidad condensadora de 18000 a 24000 btu	45.044
	bases para unidad condensadora de 36000 a 60000 btu	70.912
	Protector de Fase 110V	166.762
	Protector de Fase 220V	178.371
	Bomba de condensado	290.004
	Bomba de condensado Tipo Cassete	366.547

	termostato para equipos centrales	133.471
	Galón de líquido desincrustante	62.762
	Súper arrancador	46.224
	Canaleta 100 x 45	37.474
	Canaleta 60 x 40	31.786
	Codo externo para canaleta de 100 x 45	17.203
	Codo externo para canaleta de 60 x 40	17.233
	Codo interno para canaleta de 60 x 40	17.133
	Codo interno para canaleta de 100 x 45	17.154
	Caja de sobreponer	35.741
	Toma corriente 110V	8.136
	Toma corriente 220V	8.279
	Cilindro gas map	30.606
	Manguera para desagüe	9.468
	Metro de tubo para agua PVC de 1/2"	9.736
	Metro de tubo para agua PVC de 3/4"	11.577
	Cinta vinilo	6.092
	Rollo cinta foil x 40 mts largo x 3" ancho	41.695
	Rejillas de salida diferente tamaño suministro o Retorno	107.388
	Dámper moto reductor salidas de aire	157.181
	Ducteria en poron forrada con cinta foil (instalada) M (4 caras)	109.416
	Ducteria en lámina galvanizada forrada con yumbolón (instalada) M (4 caras)	129.691

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En cuanto a la determinación de las garantías necesarias a exigir en el marco de la responsabilidad contractual, en referencia a los riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir los riesgos generados por un posible incumplimiento en la prestación de los servicios a contratar.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
CLÁUSULAS SANCIONATORIAS						
Multas	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEBUC MIC 032 2021, cuyo objeto es contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS".**

Yo, *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEBUC MIC 032 2021**, convocado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuyo objeto es contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) acepto recibir notificaciones por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico (indicar correo electrónico).
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (*Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario*).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 15 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT / C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad / Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____ (Adjuntar certificación bancaria)

Firma: _____
Beneficiario de la cuenta

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (*Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente*) domiciliado en (*Domicilio de la persona firmante*), identificado con (*Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición*), quien obra en calidad de (*Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica*), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

    a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Mínima Cuantía; y

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (*Ciudad donde se firma el presente documento*) a los (*Día del mes en letras y números, días del mes de del año*).

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

NOTA: *suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural (consorcio o unión temporal), a través de sus representantes legales.*

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).

Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.

Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.

Cordialmente, _____
(Firma y post-firma del representante legal del proponente)
NIT O CC.

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS"**

SEGUNDO: que el **PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. El **PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a el **PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL.**
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

FORMULARIO No. 6

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS"**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad